



RESOLUCIÓN No.

() 2 1 7 6 - - - -

"Por medio de la cual se adjudica parcialmente una Solicitud Simple de Oferta y se declaran desiertos algunos insumos"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – ABA.SP.105-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

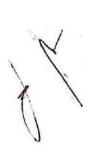
Que el objeto de la solicitud simple de oferta – ABA. SP.105-2017, Suministro de elementos de aseo para la vigencia 2017 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS \$37.784.075, oo M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página <u>www.hosdenar.gov.co</u>, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, los proveedores ARIOS COLOMBIA, MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY Y/O INDUSTRIAS COLASEO, COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS, DISTRIBUIDORA DE PAPELES SA. y ELISEO YOBANY RIASCOS /CONSTRUSERVICES SAS, presentaron propuestas para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Que el proveedor ARIOS COLOMBIA, presento propuestas para los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 de la solicitud simple de oferta, cumplió con los requisitos habilitantes.

















Que el proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY Y/O INDUSTRIAS COLASEO, oferto los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 de la solicitud simple de oferta, cumplió con los requisitos habilitantes.

Que el proveedor COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS, oferto los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,1718,19,20,21,22,23 de la solicitud simple de oferta, cumplió con los requisitos habilitantes.

Que el proveedor DISTRIBUIDORA DE PAPELES DISPAPELES, oferto los ítems: 21 Y 22 de la solicitud simple de oferta, cumplió con los requisitos habilitantes.

Que el proveedor ELISEO YOBANY RIASCOS ERASO/CONSTRUSERVICES SAS oferto los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,13,14,15,20,21,22,23 de la solicitud simple de oferta, una vez realizada la evaluación jurídica el proveedor no subsano en la fecha y hora señalada según cronograma, los requisitos habilitantes (Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio)

Que una vez revisados los ítems propuestos por los proveedores ARIOS COLOMBIA, MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY Y/O INDUSTRIAS COLASEO, COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS, DISTRIBUIDORA DE PAPELES DISPAPELES, cumplen con todos los requisitos: presupuesto oficial previsto, evaluación jurídica, financiera, técnica y económica prevista en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar, la solicitud simple de oferta ABA.SP.105.2017, los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23, teniendo en cuenta como CRITERIO DE SELECCIÓN el menor precio ofertado por ítem.

Que la empresa MARIA YOMAR DOMINGUEZ ALY y/o INDUSTRIAS COLASEO no cumple con las especificaciones técnicas (unidad de medida) de los ítem 20 y 23.

Que Igualmente se declara desierto el ítem No. 16 de la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manuel Interno de Contratación, teniendo en cuenta que el único proponente que cotizo este ítem, fue el proveedor ARIOS COLOMBIA, quien no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en solicitud simple de oferta.

En virtud de lo anterior

















RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los ítems que se describen al proveedor ARIOS COLOMBIA, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.105-2017.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	BOLSA PLASTICA DE CIERRE HERMETICO 20*30 CMS	3000
5	BOLSA PLASTICA DE CIERRE HERMETICO 36*25 CMS	3000
7	BOLSA ROJA DE 90 CMS ANCHO * 1.10 LARGO CALIBRE 2	1500
10	GUANTE SUPERFLEX 70 REF 14661	15
12	GUANTES PARA ASEO INDUSTRIAL TALLAS 10 Y 11	100
13	GUARDIANES DE SEGURIDAD 0,5 LITROS, QUE CUMPLAN RES 1164 DE 2002 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE REF ALLMED, REBOLINK O MARCA NACIONAL	350
14	GUARDIANES DE SEGURIDAD 1,5 LITROS, QUE CUMPLAN RES 1164 DE 2002 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE REF ALLMED, REBOLINK O MARCA NACIONAL	700
15	GUARDIANES DE SEGURIDAD 2,9 LITROS QUE CUMPLAN RES 1164 DE 2002, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE REF ALLMED REBOLINK O MARCA NACIONAL	900
17	HIPOCLORITO DE SODIOAL 13%	50
19	JABON LIQUIDO LAVAPLATOS	50
20	PAÑAL DESECHABLE	100
21	PAPEL HIGENICO JUMBO	800
23	VASOS DESECHABLES * 7 ONZAS COLOR BLANCO	1000







@HUDNarino













ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudíquese los ítems que se describen al proveedor MARIA YOMAR DOMINGUEZ INDUSTRIAS COLASEO, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.105-2017.

PRODUCTO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BOLSA NEGRA PARA CADAVER 2 MTS LARGO * 1 MT DE ANCHO CALIBRE 6	500
2	BOLSA PLASTICA DE CIERRE HERMETICO 14*14 CMS	2000
3	BOLSA PLASTICA DE CIERRE HERMETICO 18*17 CMS	1500
6	BOLSA PLASTICA DE CIERRE HERMETICO 9*6 CMS	2000
8	CUCHILLAS DE AFEITAR	1500
9	ESPONJA LAVADO DE LOZA	200
18	JABON LIQUIDO DE MANOS CON DISPENSADOR	140

ARTÍCULO TERCERO: Adjudíquese el ítem que se describe al proveedor COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.105-2017.

	PRODUCTO	90
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	GUANTE NYLON POLIURETANO	50

ARTÍCULO CUARTO: Adjudíquese el ítem que se describe al proveedor DISTRIBUIDORA DE PAPELES DISPAPELES, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.105-2017.







@HUDNarino













	PRODUCTO	CANTIDAD
ПЕМ	DESCRIPCIÓN	- c
22	PAPEL HIGENICO PEQUEÑO DOBLE HOJA	1.000

ARTÍCULO QUINTO: Declárese desierto el ítem 16 (FORMOL AL 10% CERTIFICACION DEL PORCENTAJE %, Y CON ETIQUETAS DE SEGURIDAD - CANTIDAD 180 GALONES) del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.105-2017, por las consideraciones expuestas en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 días de agosto del año 2017

MARIA ELIZABETH LLANOS ERASO

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Recursos Físicos (N)

Proyectó: Mónica Mora - Auxiliar Administrativo Suministros









